

COM. 001/2012 - SOLIDARIDAD CON VECINOS VICTIMAS DE INSEGURIDAD.-

Publicado el 29 febrero, 2012

...VISTO:

Los robos, agresiones y actos de vandalismo en comercios y vehículos, ocurridos en nuestro Partido durante las últimas semanas

...CONSIDERANDO:

Que la seguridad, comprende la protección frente a amenazas o intimidaciones que impidan a un ser humano disfrutar del derecho a la tranquilidad, sin temer lesiones a su persona o a sus bienes.

Que como derecho humano, está estrechamente vinculado con la dignidad de la persona, es un derecho básico y opera como un "derecho fundante" valioso por sí mismo y porque posibilita el goce de otros derechos.

Que como tal, presupone la obligación del Estado de poner todos los medios a su alcance para que las personas disfruten sin temor de sus derechos esenciales.

Que es obligación del Estado adoptar medidas tendientes a generar condiciones propicias para una convivencia pacífica, exenta de todo riesgo, peligro o amenaza real.

Que el Estado debe proteger a las personas de la delincuencia y de todo tipo de hechos violencia, implementando acciones de prevención y medidas operativas eficaces.

Que en las últimas semanas se han sucedido robos con graves agresiones, poniendo en serio riesgo el derecho a la vida y a la integridad física y síquica de las víctimas.

Que las autoridades municipales deben estar informadas de estas situaciones y deben elaborar estrategias que permitan afrontar y disminuir estos hechos.

...POR ELLO

el Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias, dicta la presente:

COMUNICACION

ARTICULO 1º - Expresar nuestra solidaridad con los vecinos que han sido víctimas de hechos de inseguridad que afectaron su integridad física y síquica y sus bienes.

ARTICULO 2º - Solicitar una reunión urgente entre las autoridades policiales y representantes de los diferentes Bloques del HCD para que este Cuerpo tome conocimiento de las estrategias y acciones que se están implementando para enfrentar la situación de inseguridad.

ARTICULO 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el registro Oficial y Digesto, cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo deliberante de Salto, a los veintinueve días del mes de Febrero del año dos mil doce.-

-
-
-
-

ENTRADAS

Ingresado Fuera del Orden del Día en Sesión Extraordinaria de fecha 29 de Febrero de 2012. Fue solicitado y aprobado su tratamiento Sobre Tablas.-

SALIDAS

El Proyecto fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 06 de Marzo de 2012.-